Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA
Resolución D.G.S. N° 09 -

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 06/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII AMAMBAY DEL SENEPA" PLURIANUAL – ID N° 354.746.

Asunción, 5 de abril de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado para LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2018 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA ZONA XIII, AMAMBAY DEL SENEPA - PLURIANUAL –ID N° 354.746; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, ha convocado al Llamado de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2018 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA ZONA XIII, AMAMABY DEL SENEPA - PLURIANUAL –ID N° 354.746.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, *"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS"*, se creó la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) Nº 45 – Control de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores (SENEPA) (Art. 2º). La misma Resolución en su art. 7° dice: *"Disponer que las Sub Unidades Operativas de Contrataciones podrán realizar Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones de acuerdo con el formulario del llamado REQUISITOS DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, para los siguientes llamados: ... Sub Grupo de Objeto de Gasto 250: Locación de inmuebles…"*. El Art. 16, por su parte, expresa: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y Sub UOC`s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros de Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"*.

Que, por Memorándum N° 54/2019, de fecha 14 de marzo de 2019, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 45, solicita Dictamen Jurídico y Resolución. //

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC Nº 06/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII AMAMBAY DEL SENEPA" PLURIANUAL – ID N° 354.746.

5 de abril de 2019
Página Nº 02/03
…//…de Adjudicación para el llamado de referencia, remitiendo a los efectos correspondientes los documentos que forman parte de llamado.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1346/2019 de fecha 18 de marzo de 2019, por un monto total de Gs. 40.500.000.- (Guaraníes Cuarenta millones quinientos mil), para el ejercicio fiscal 2019 – Rubro 250, quedando el saldo sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, por ser el llamado de carácter plurianual. –

Que, se encuentra agregado el INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de fecha 06/02/2019, por medio del cual el Comité de Evaluación de ofertas resuelve ELEVAR LO ACTUADO A CRITERIO Y CONSIDERACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD LA ADJUDICACIÓN del llamado, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	INMUEBLE	ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL	PRECIO TOTAL
Gabriel Capo González	50024052-3	Manzana Nº 99, Cta. Cte. Ctral. Nº 29-0208-29, situado en el Distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay	12 meses	54.000.000
SON GUARANÍES: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES.				

Que, la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.* ***El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"***.

Que, la Unidad de Asesorías Jurídicas, ha emitido su parecer a través del Dictamen Nº 09/2019, de fecha 26 de marzo de 2019, recomendando se dicte la resolución de adjudicación, individualizando el inmueble como Matrícula Nº N01/16117, del Distrito de Pedro Juan Caballero, con Cta. Cte. Ctral. Nº 29-0208-29.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 06/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII AMAMBAY DEL SENEPA" PLURIANUAL – ID N° 354.746.

5 de abril de 2019

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha autorizado la adjudicación en el presente llamado, conforme se desprende de la Nota D.O.C. N° 128 de fecha 02 de abril de 2019.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SENEPA

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el llamado para locación de inmueble determinado LC N° 06/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII AMAMBAY DEL SENEPA", PLURIANUAL, ID N° 354.746, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	INMUEBLE	ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL	PRECIO TOTAL
Gabriel Capo González	50024052-3	Matrícula N° N01/16117, del Distrito de Pedro Juan Caballero, con Cta. Cte. Ctral. N° 29-0208-29	12 meses	54.000.000.
SON GUARANÍES: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES.				

Artículo 2° Se anexa y forma parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 250. Quedando el saldo sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Artículo 4° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENEPA

DRA. MARIA TERESA BARAN WASILCHUK
DIRECTORA GENERAL DEL SENEPA